

1
p[er]tinen[cia] que presentaron en abildo don car los
degebara y don diego de balos sobrel entare el mar
ques en la u[er]dad que se fecho a año 1526

En la muy noble y leal cibdad de Murcia martes diez de octubre
de años de octubre año del nas[ci]m[ie]nto de n[uest]ro salvador
xpo de mill e quinientos e seys años fueron a yuntamiento de
donde en la sala de la corte de la d[icha] cibdad seyo que en esta fiesta
brado de la may[or] con seyo ordoñez de villa q[ui]eran corregido e
mayor en la d[icha] cibdad de entre cibdades de la d[icha] p[ar]te por sus
mayor. Et go[n]a lo q[ue] de adiles e diego de la d[icha] d[icha] myn[is]tre de las
de Oles e fran[co] lópez y boz[er]n corrao de arron[iz] e d[omi]ngos de una
marin e andon saorin de Juan de arron[iz] e fran[co] bernard[ina] de son delos
diez de seys omeos buenos fize que anseber e hordenar los fize e
hazienda de los conp[ro] seyo e d[omi]ngos de aron[iz] de diego of[ic]ial
de g[er] de abnon e fran[co] amas de alon[so] irlozan jurados de la d[icha] cibdad
Et nelos ayuntamiento de n[uest]ra señ[or]a de may[or] a escribano
de ome may[or]. Et del numero de la d[icha] cibdad de teniente de es[cri]bano
mayor de la d[icha] ayuntamiento. pares q[ue] son los muy nobles de
fueras don car los de g[er]nabara de don diego de abalos de zinos de la
de la d[icha] cibdad de p[re]sencia e por m[is] de es[cri]bano leer hizieron un de
t[er]cion del tenor syg[ui]ente

En muy may[or] omeos

En los de g[er]nabara de don diego de abalos de esta cibdad de Murcia
de zinos que bien saben v[er]dad m[as] como puede aver q[ue] años y may[or]
tiempo quel año mar queo de d[icha] y ad elnado de Murcia no se fize
en esta cibdad como se ha y q[ue]n[un]a soledad dello tienen los fize hijos
de algo y personas honrradas de esta cibdad se en ausencia ay por en
compañia e con veiso con onrrada y proberhosa como de lo que ex[em]
la comu[n]idad y vezinos de esta cibdad de m[is] de omeos y benefi[n]do
que las ha ha ay a la y g[er]nabara mayor como de q[ue]s mones terios e
hijos nes on bres y m[is] de g[er]nabara y q[ue]s fize los p[ri]m[er]os de esta cib
dad de abn de n[uest]ro sedebe de tener memoria q[ue] nel t[em]p[or] q[ue] loyrosa
del año se quebro e t[em]p[or] que es donde esta fundada la b[er]t[er]dad
e proberhosa que de esta h[er]encia de g[er]nabara los vezinos della y como de
de fize y da los p[re]s[er]a q[ue] d[omi]ngos en sevo los h[er]e de m[is] de y perdidos.
De biendo el d[omi]ngos amor marq[ui]e abn q[ue] nel t[em]p[or] estaba en la corte
de omeo altezas en buo a socorrer de socorro con buo fize contido de
dineros p[er]a n[uest]ra mem[oria] para se de poro y se me dio de la d[icha] cibdad con
el qual se hizo de la de fize del d[omi]ngos don se p[er]petua mem[oria] fue de
mediado el año de la d[icha] p[re]s[er]a y el de la d[icha] cibdad y q[ue]n[un]a b[er]t[er]dad
viene de esta cibdad quel d[omi]ngos amor marq[ui]e e fize de en ella como se ha
el y como ante por dos de ay por q[ue] sus fize se go[st]e de de ay por
de en la d[icha] cibdad allen de de los q[ue]s benefi[n]dos y socorros q[ue] de

